

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

Ante la necesidad de cubrir UN puesto de TÉCNICO MEDIO DE FUNCION ADMINISTRATIVA, OPCION ADMINISTRACIÓN GENERAL, de conformidad con lo previsto en el apartado VI( Selección mediante Oferta Pública Específica) del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud , publicado mediante Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud en el BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017, y según lo dispuesto en los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, una vez que la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud ha emitido la pertinente autorización, y previa comunicación y autorización de la parte social de la Comisión de Control y Seguimiento, esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE**

**Primero.-** Convocar para su provisión temporal, a través de los procedimientos reglamentarios establecidos al efecto, UN puesto DE TECNICO/A MEDIO DE FUNCION ADMINISTRATIVA, opción Administración General, con carácter sustituto, para el Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos durante el siguiente día hábil siguiente a su firma, en la página web oficial del Servicio Andaluz de Salud , <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud> y en los tablonc de anuncios del centro arriba indicado.

En Antequera a la fecha de la firma electrónica

*Contra la presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia del Hospital en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria(artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo antes los órganos judiciales correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria. (artículo 46 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).*


**LA DIRECTORA GERENTE DEL AGS NORTE DE MÁLAGA**

D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Martínez

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga  
Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)  
Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ	19/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7XEU8RASXSVX5MJPH38Z52AZ	PÁG. 1/11



Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A MEDIO-GESTIÓN DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, ADMINISTRACIÓN GENERAL (GRUPO A2), CON CARÁCTER SUSTITUTO, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

**1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO CONVOCADO**

1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General (Grupo A2) (Área de Electromedicina y COAN) con nombramiento por sustitución.

1.2. ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto de trabajo que se convoca está adscrito orgánica y funcionalmente a la Subdirección de Servicios Generales del AGS Norte de Málaga.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre de 2003 (BOE núm. 301, de 17 de diciembre) y sus modificaciones posteriores.

1.4. RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

**2. PERIODO DE PRUEBA**

En virtud a lo establecido en el art. 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, el puesto ofertado estará sujeto a un período de prueba de 3 meses, durante el cual será posible la resolución de la relación estatutaria a instancia de cualquiera de las partes.

**3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

3.1. TITULACIÓN. Los/as aspirantes deben de estar en posesión del Título Grado o Diplomado/a Universitario, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a Técnico/a o equivalente, expedido por el Ministerio competente en materia de educación, o por los competentes de los países miembros de la Unión Europea; o estar en condiciones de obtener dicho título, habiendo finalizado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.2. Los Requisitos Genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/03, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga  
Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)  
Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ	19/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7XEU8RASXSVX5MJPH38Z52AZ	PÁG. 2/11



Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

**4. FUNCIONES DEL PUESTO.** El candidato seleccionado deberá poseer los conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo de las funciones propias de su categoría, concretados en las siguientes Competencias:

Funciones Específicas:

- Gestión del mantenimiento del equipamiento electromédico dependiente del Centro sanitario.
- Gestión de compras y contratación de materiales y servicios asociados al servicio de electromedicina.
- Control y gestión de las empresas colaboradoras el ámbito de la Electromedicina.
- Elaboración de Pliegos de Prescripciones Técnicas relacionados con el área de Servicios Generales (Electromedicina).
- Apoyo en la elaboración y consecución de los objetivos que se establezcan al Servicio de Electromedicina del centro sanitario.
- Gestión y mantenimiento de los sistemas de Contabilidad Analítica de Gestión (COAN).
- Seguimiento y remisión del Capítulo II a los directores de las diferentes unidades de gestión clínica.
- Apoyo en el mantenimiento e implantación de los Sistema de Gestión del Área Sanitaria Norte de Málaga.
- Relaciones con los Directores y Coordinadores de Cuidados de las distintas UGC y Servicios al objeto de mantener el servicio prestado por los mismos en las mejores condiciones de calidad y eficiencia.
- Manejo a nivel de usuario de los programas ofimáticas.
- Realización de cuantas tareas, estudios o propuestas le encomiende la Dirección Gerencia del centro sanitario
- Conocimientos, habilidades y experiencia en:
  - Conocimientos de la normativa que regula la contratación, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 - BOE-272 09 noviembre 2017.
  - Sistemas de información utilizados por el SAS para la formación de los contratos.
  - Sistemas de información utilizados por el SAS para la elaboración del COAN.


**5. PROCESO SELECTIVO.**

La selección de los candidatos constara de las siguientes fases:

1 FASE: Una primera fase de carácter eliminatorio que constará de:

1.1. Prueba teórico práctica que versará sobre el contenido funcional del puesto de trabajo convocado y cuyo contenido será acordado por la Comisión de Valoración. Dicha prueba consistirá en la realización de un cuestionario que constará de 30 preguntas tipo test, con 4 respuestas alternativas. Además, la prueba será complementada con 3 preguntas de reserva para el cuestionario tipo test. Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto. La puntuación máxima posible será de 30 puntos, no penalizando las respuestas contestadas erróneamente. Para ser considerado "Apto" en la realización de la prueba tipo test será necesario acreditar una puntuación mínima de 15 puntos. Los candidatos

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga  
 Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)  
 Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ	19/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7XEU8RASXSXV5MJPH38Z52AZ	PÁG. 3/11	

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

que no superen la prueba, serán declarados “No Aptos” y no podrán seguir en el proceso de selección. La superación de la prueba únicamente determinará la condición de “Apto”. A los candidatos declarados “Aptos” se les aplicará el baremo establecido para el grupo A2/B en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (Anexo II). Impugnación de las preguntas o respuestas de las pruebas: en el plazo máximo de 48 horas, desde la finalización de las pruebas selectivas se publicará en el tablón de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga y en la Web del SAS las plantillas de respuestas del cuestionario. Los/as aspirantes podrán impugnar preguntas o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido a la Comisión de Valoración, el plazo para ello finalizará al segundo día de la publicación de la plantilla. Si la comisión estimara alguna de las reclamaciones, se llevaría a cabo nueva publicación de planilla de respuestas definitiva con la baremación de los candidatos declarados APTO/A.

2 FASE. Valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria y que es el establecido para la categoría a la que pertenece el puesto específico convocado. La puntuación total del candidato vendrá determinada por la puntuación obtenida en el baremo de méritos.

## 6. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

**6.1. SOLICITUD.** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna Solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I dirigida la Dirección Gerencia del AGS Norte de Málaga, dependiente del S.A.S y se presentará en Registro Oficial, en el plazo de **diez días hábiles** contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, según lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**6.2. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR.** Los /as candidatos /as acompañará a la solicitud (Anexo I de la convocatoria) copia simple con la indicación “es copia del original” de la documentación acreditativa de los requisitos de titulación y generales establecidos en el apartado BASE 3 de esta Convocatoria, así como la documentación acreditativa de los Méritos a valorar. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación: - Fotocopia del DNI - Fotocopia de la titulación exigida. - Copia Simple con indicación de “es copia del original” de los Méritos a valorar - Autobaremo conforme Anexo II de la convocatoria. Las fotocopias del DNI, de los documentos acreditativos del contenido del historial profesional y de los requisitos de los candidatos establecidos en la Base 3, irán firmadas por los aspirantes en las que habrán de hacer constar que: “es copia fiel del original”. El aspirante que resulte seleccionado estará obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión. Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la Convocatoria en los Tablones de Anuncios y se presentarán debidamente ordenados conforme al orden de los apartados del Baremo aplicable (Anexo II de la Convocatoria). Los aspirantes presentarán su autobaremo conforme al Anexo II de la convocatoria. La documentación acreditativa de los méritos autobaremos irá numerada y ordenada según los apartados del baremo. La documentación señalada en la Base anterior se presentará en cualquier Registro de otras Administraciones Públicas o por alguno de los medios contemplados en el art. 16 de la Ley 39/2015. La solicitud una vez registrada, así como toda la documentación presentada, debe enviarse por correo electrónico, antes de la finalización del plazo de presentación, a la siguiente dirección de correo electrónico:

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga  
 Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)  
 Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ	19/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7XEU8RASXSVX5MJPH38Z52AZ	PÁG. 4/11



## 7. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

7.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en los Tablones de Anuncios y en la página web del SAS la Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de cinco días hábiles a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 6.2. Transcurrido el citado plazo, se publicará la Relación definitiva de admitidos y excluidos.

7.2. A los efectos previstos en el Art. 45 de la citada Ley 39/2015, se hace constar como tablones de anuncios donde se efectuarán las sucesivas publicaciones de los actos integrantes en de este proceso selectivo, los diferentes tablones de anuncios de la U.A.P. del AGS Norte de Málaga y para general conocimiento en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

7.3. A efectos de valoración de las distintas fases del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidencia: Dirección Gerencia del AGS Norte de Málaga o persona en quien delegue

Vocales: - Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del AGS Norte de Málaga o persona en quien delegue

- 2 vocales a propuesta del presidente de la Comisión

Secretario: Un Técnico de Función Administrativa, que tendrá voz, pero no voto.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las Comisiones de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán poseer titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el puesto convocado.

La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para los aspirantes. La Comisión de Valoración actuará colegiadamente y los acuerdos que se adopten en el seno de la misma, incluida la valoración de candidatos, lo serán por mayoría de votos, ostentando la Presidencia en caso de empate, voto de calidad.


7.4. La Comisión de Valoración aprobará el listado provisional con puntuación de la fase de valoración de méritos (conforme al baremo Anexo II) de aspirantes que han sido declarados Aptos.

7.5. La Comisión de Valoración formulará a esta Dirección Gerencia, propuesta de nombramiento del candidato seleccionado, con expresión de la puntuación alcanzada por los aspirantes que hubiesen sido declarados APTOS. La citada Comisión podrá dejar desierto el puesto convocado si no considera

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga  
Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)  
Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ	19/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7XEU8RASXSVX5MJPH38Z52AZ	PÁG. 5/11



Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

aptos a los aspirantes que hubiesen concurrido a la Oferta o a número suficiente de los mismos para la cobertura citada.

**8. RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO** A la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará la Resolución de finalización del proceso de selección acordando el nombramiento del candidato propuesto.

**9. TOMA DE POSESIÓN** El plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga  
Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)  
Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ	19/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7XEU8RASXSVX5MJPH38Z52AZ	PÁG. 6/11



Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

### ANEXO I

D. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
nacido en \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_  
con domicilio en \_\_\_\_\_  
localidad de \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_  
provincia de \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_,  
correo electrónico \_\_\_\_\_.

### EXPONE

Que desea participar en la Convocatoria para la cobertura del puesto de TECNICO/A MEDIO DE FUNCION ADMINISTRATIVA, de la especialidad Administración General (Área de Electromedicina y COAN), convocada mediante resolución de la Dirección Gerencia, adjuntando a tal efecto, la siguiente documentación:

1. Fotocopia autocompulsada de D.N.I. o pasaporte.
2. Fotocopia autocompulsada de la/s titulación/es académica/s establecida/s como requisito/s.
3. Declaración Responsable de no haber sido separado del servicio.
4. Documentos acreditativos de los méritos valorables en la 2ª Fase del proceso selectivo: EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ESPECÍFICA, conforme a lo previsto en el Anexo II de la convocatoria.
5. Autobaremo de méritos cumplimentado según Anexo II.

### SOLICITA

Ser admitido/da a la convocatoria al puesto indicado.

Fdo.:(El/La interesado/a) \_\_\_\_\_

**A LA SRA. DIRECTORA GERENTE DEL AGS NORTE DE MÁLAGA**

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga  
Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)  
Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ	19/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7XEU8RASXSVX5MJPH38Z52AZ	PÁG. 7/11




**ANEXO II**

**AUTOBAREMO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL AGSNM**  
**D/Dª** \_\_\_\_\_

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	AUTOBAREMO		Reservado para la Administración
		Puntos	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la <b>misma categoría y especialidad</b> en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	x ____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la <b>misma categoría y especialidad</b> en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	x ____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	x ____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en <b>diferente categoría o especialidad</b> , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) : X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.	x ____		
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la <b>Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud</b> , se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).			
<b>2. FORMACIÓN (Máximo: 45 puntos).</b>			
<b>2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 6 puntos).</b>			
<b>2.1.1. Grado de Doctor</b>			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.			


Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga  
 Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)  
 Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ	19/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7XEU8RASXSVX5MJPH38Z52AZ	PÁG. 8/11	

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

	x ____		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	x ____		
<b>2.1.2. Master Universitario</b> relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	x ____		
<b>2.1.3. Diploma Experto Universitario</b> relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	x ____		
<b>2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 9 puntos).</b>			
<b>2.2.1. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades</b>			
2.2.1.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico exigido para la categoría = 3,00 puntos.	x ____		
<b>2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos).</b>  Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
<b>2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años</b> a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	x ____		
<b>2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores</b> a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga  
 Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)  
 Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ	19/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7XEU8RASXSVX5MJPH38Z52AZ	PÁG. 9/11	



## Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	x ____		
<b>2.3.3.</b> Número de cursos académicos desempeñando plaza de <b>Profesor Asociado</b> de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	x ____		
<b>2.3.4.</b> Número de años de actividades como <b>Tutor de los programas de formación postgraduada</b> , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	x ____		
<b>2.3.5.</b> Número de años formando parte de las distintas <b>Comisiones de calidad</b> constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	x ____		
<b>3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).</b>			
En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por <b>Publicaciones en libros de carácter científico</b> relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	x ____		
a.1. Libro completo = 1 punto.	x ____		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	x ____		
b) Por cada <b>Publicación</b> en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: <b>No resulta aplicable en esta convocatoria.</b>			
c) Por cada <b>Ponencia</b> en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	x ____		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	x ____		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	x ____		

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga  
Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)  
Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ	19/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7XEU8RASXSXV5MJPH38Z52AZ	PÁG. 10/11





Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

d) Por cada <b>Comunicación</b> en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	x ____		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	x ____		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	x ____		
e) Por cada <b>Premio de investigación</b> otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	x ____		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	x ____		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	x ____		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	x ____		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	x ____		
<b>TOTAL</b>			

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga  
 Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)  
 Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ	19/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7XEU8RASXSVX5MJPH38Z52AZ	PÁG. 11/11



Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente comunicación, con esta misma fecha, se expone en el tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, y la página web del Servicio Andaluz de Salud

Antequera, en la fecha de la firma electrónica

**LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y SSGG**

D<sup>a</sup>. María José García Larrosa

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga  
Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)  
Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSEFA GARCIA LARROSA	20/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmN5RS8X7TPK6HRA3GPUS392TED	PÁG. 1/1

